

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2010-779 *Información pública del expediente de adaptación a la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, del Coto Privado de Caza S-10.010, existente en el término municipal de Entrambasaguas.*

Por don Juan Vidal Barquín Aja, presidente de la Sociedad de Cazadores Vizmaya, en la actualidad denominada Club Deportivo Básico Vizmaya,, con NIF: G-39260302, titular del coto privado de caza S-10.010, integrado en la actualidad por todos los terrenos del municipio de Entrambasaguas, excepto varios enclavados, con una superficie de 4.020 Ha, que incluyen parcelas catastrales de los polígonos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, de dicho término municipal, se ha solicitado, al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, la adaptación del Coto al régimen dispuesto por la citada Ley para los terrenos cinegéticos, así como su clasificación como coto deportivo de caza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, se somete a información pública el expediente de adaptación del citado coto a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Entrambasaguas y en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad (calle Calderón de la Barca, n.º 4 de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 16 de diciembre de 2009
El subdirector general de Biodiversidad,
Antonio Lucio Calero.

2010/779

CVE-2010-779